



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2010

No. 804

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, correspondientes al año 2010 y enero de 2011, para efectos de los actos y procedimientos competencia de esta Oficina 27
- ◆ Convocatoria 2010 para Promotores Educativos y Promotores Educativos Coordinadores del Programa por una Cultura de No-Violencia y Buen Trato en la comunidad educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 29
- ◆ Reglas de Operación para Acciones de Inclusión y Equidad Educativa a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 32

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2010 43

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Delegación Gustavo A. Madero, las facultades que se indican 84
- ◆ Acuerdo por el que se delega en los titulares de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gobierno, facultades del Director General Jurídico y de Gobierno del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 85

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Metrobús

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 87

Fideicomiso Público Ciudad Digital

- ◆ Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles, para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública, correspondientes a 2010 y 2011 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.**- Licitación Pública Nacional Número 3000-1114-003-2010.- Convocatoria: 003-2010.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de lavandería 89
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.**- Licitación Pública Nacional número 3000-1139-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación de los servicios de eventos para congresos, convenciones, exposiciones y espectáculos culturales 90
- ◆ **Delegación Iztacalco.**- Licitación Pública de Carácter Nacional número 30001023-007-10.- Convocatoria: 004.- Adquisición de material de construcción 92
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional número 30102015-002-10.- Convocatoria: 002.- Contratación del servicio integral de limpieza profesional 93

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bimbo, S.A. de C.V. 95
- ◆ Enlace de Comunicación Impresa, S. A. de C. V. 116
- ◆ Arkakromatica , S.A. de C. V. 117
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V. 117
- ◆ Ciao Masaryk , S.A. de C. V. 118
- ◆ Martínez Soluciones Inteligentes. S.A. de C.V. 118
- ◆ **Edictos** 119
- ◆ Aviso 122

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Subdirección de Programación Cultural y Jefatura de Unidad Departamental de Casa de la Cultura garantizarán la difusión de las presentes reglas entre la población de ésta Delegación, del programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura de la Delegación Azcapotzalco

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura, de la Delegación Azcapotzalco, forma parte de la Política Social que la Delegación Azcapotzalco implementada a través de la Subdirección de Programación Cultural y Jefatura de Unidad Departamental de Casa de la Cultura y se articula con otros programas como son: alfabetización, culturales, de lectura, ambientales, de digitalización, entre otros.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de apoyo económico a los instructores en la casa de cultura dentro del ejercicio fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

XIX. APOYO ECONÓMICO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- A. Área responsable del Programa

La Dirección General de Administración.

- B. Objetivos y alcances

Propiciar el desarrollo profesional de los Prestadores de Servicio brindándoles un apoyo económico.

- C. Metas Físicas

Otorgar 168 Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social con un monto de \$3,180.00 (tres mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio Fiscal 2010.

- D. Programación Presupuestal.

Para este Programa se tiene destinados \$534,400.00 (Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), para el 2010 los cuales se aplicarán con la partida 4104 “Becas”.

- E. Requisitos y procedimientos de acceso

Este Programa se aplicara a los Prestadores de Servicio Social que desempeñen actividades de campo en su mayoría, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Un excelente desempeño en sus actividades destinadas.**
- **Buena conducta**
- **Cubrir las horas que se requieren**
- **Disposición en el ámbito laboral**

Procedimiento

Después de haber cubierto con las horas señaladas, el prestador elaborara un escrito de petición de apoyo económico de beca al área de Servicio Social.

- F. Procedimiento de queja e inconformidad

El Prestador podrá presentar sus quejas e inconformidades ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

G. Mecanismo de exigibilidad

El Prestador podrá presentar sus quejas e inconformidades por medio de un escrito ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al Presupuesto Ejercido para determinar el grado de cobertura del Programa. Los indicadores cuantitativos del Programa serán el número de beneficiados(as) y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiados(as).

I. Formas de Participación social

La Dirección General de Administración garantizará la difusión de las presentes reglas entre los Prestadores de Servicio Social adscritos a la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa de Apoyo Económico a Prestadores de Servicios Social forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección General de Administración y no se articula con alguno de los Programas implementados.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo Económico a Prestadores de Servicio Social y dentro del Ejercicio Fiscal 2010 y continuarán vigentes hasta la emisión en su caso de nuevos lineamientos o modificaciones

Notas Generales

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines político electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

XX. APOYO ECONÓMICO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

A. Área responsable del Programa

La Dirección de Recursos Humanos

B. Objetivos y alcances

Coadyuvar Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal para que efectúen las diferentes festividades de la Presidencia y las diferentes Secciones Sindicales, de acuerdo con las posibilidades presupuestales de la Delegación, con apoyo económico o en especie.

C. Metas Físicas

Beneficiar a los 2840 agremiados de las cuarenta secciones sindicales con apoyos económicos o en especie, durante el ejercicio fiscal 2010.

D. Programación Presupuestal